

## NOTA INFORMATIVA

**Asunto: Adaptación del régimen de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Impuesto de Plus Valía)**

**Fecha: 10 de noviembre de 2021**

A raíz de la publicación el día 9 de noviembre del Real Decreto-ley 26/2021 por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto de Plus Valía (establece un sistema de cálculo de la base imponible del impuesto que difiere del actual), por resolución de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 09/11/2021, se ha acordado:

**PRIMERO.** Ordenar la iniciación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptarla al Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**SEGUNDO.** Establecer la presentación de la declaración de transmisión del hecho imponible a través del Registro General del Ayuntamiento, practicándose por la administración la correspondiente liquidación provisional, para lo que se ordena al departamento de Rentas que adapte los impresos a la nueva fórmula de declaración, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con las medidas previstas en el artículo 103.e) del RD 1065/2007.